



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11

Contratación Directa por Compulsión Abreviada

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 51

Llamado Nro. 1

Expte D.P.V.: 0379/22

Nota de Pedido

26/09/2022

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de mano de obra para alambrado Aeródromo - Destino: Localidad de Tolhuin"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Mano de Obra para alambrado de cerco perimetral construido en caño estructural redondo con postes ubicados cada 15 metros, con un mínimo de 3 hilos de alambre y 5 piquetes entre postes.	5284 mts		
TOTAL			

Los materiales serán provistos por la Dirección Provincial de Vialidad. La oferta deberá contener plazo de ejecución

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 03 OCT. 2022, hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V. Calle Pedro Giacchino N° 6915 - Rio Grande Tierra del Fuego

Validez de la Oferta: 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de ejecución de trabajos: inmediato

Lugar de Entrega: los trabajos se realizarán en la localidad de Tolhuin, conforme croquis adjunto.

consultas: comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Eduardo Ramón SANDRI
Procedente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0658

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Departamento: RIO GRANDE
 Lugar: TOLHUIN
 Objeto: MENSURA DESLINDE Y UNIFICACION
 Bien: Parcela 145CR de la Seccion T Parcela 191R Seccion R
 Propietario: PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

NOM. CAT. DE ORIGEN
 Seccion: 1 3000 y 1 3000
 Parcela: 145CR y Rem 191R
INSCRIP. DE DOMINIO
 III-A-211 (PAR. 145CR)
IMPUESTO INMOBILIARIO
 PARCELA N.º SIEMPRE LAS CERCAS USTENIENDOLAS PARA LINEA

NOTAS
 * Los ángulos no indicados son rectos o suplementarios.
 * Las medidas lineales estan expresadas en metros.

RESTRICCIONES: Sujeto a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua, parraleo y demas hidrocarburos.

FECHA DE MENSURA: Setiembre de 2022

ANTECEDENTES
 PLANO: TF 2-24-94 (Par 191R)
 TF 2-49-00 (Par 3, Mzo 131)
 TF 2-18-03 (Par 145CR)
 TF 2-64-10
 TF 2-35-16
 EXPTE: -XX-2022

NOMENCLATURA S.C.A.T.ASTRO
 DEPARTAMENTO: RIO GRANDE
 SECCION: T
 MACIZO: 3000
 PARCELA:

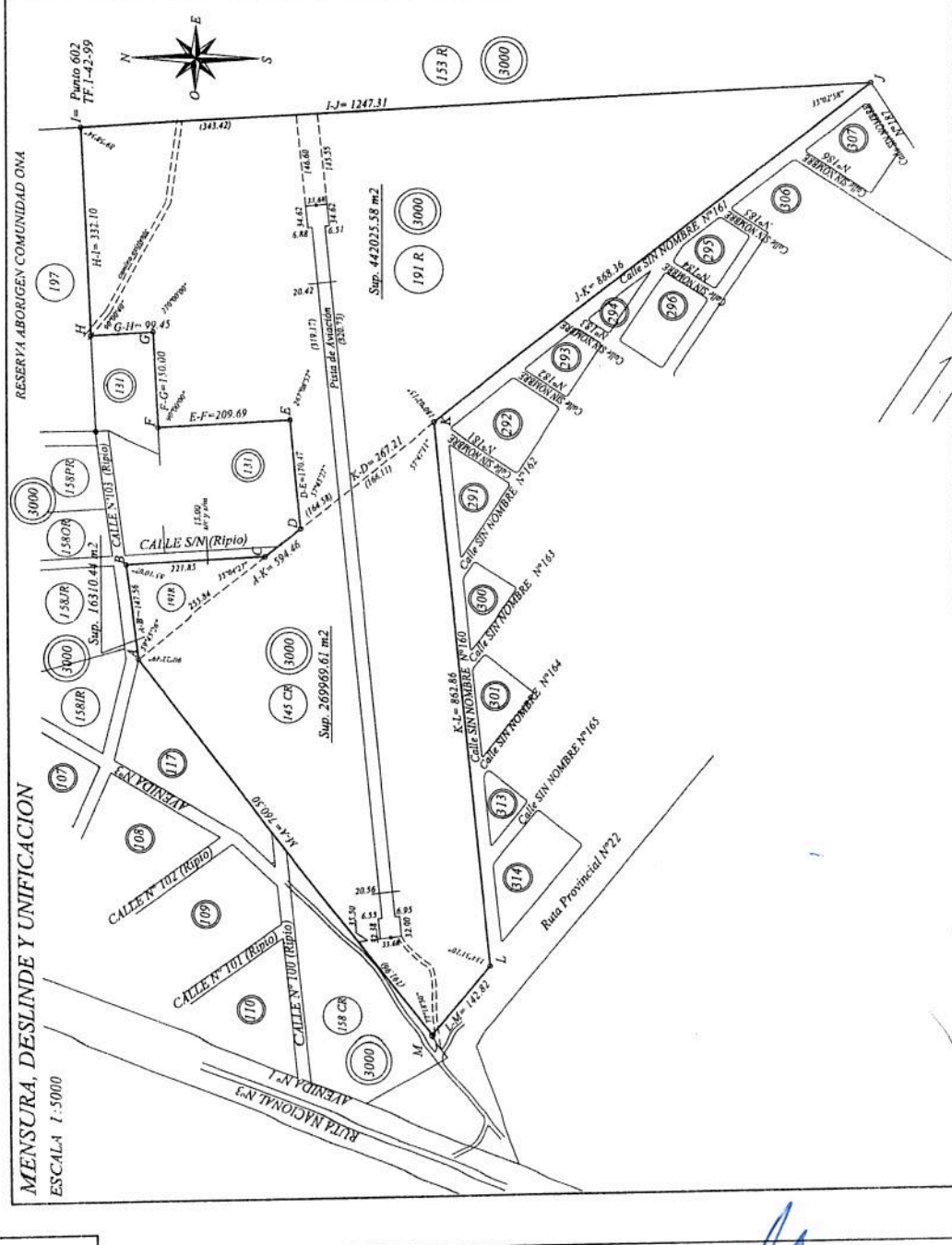
Por la presente doy conformidad al presente plano de mensura, declarando haber recibido satisfactoriamente bajo mi custodia, los mojones que se citan en este plano.

Ministro de Economía
 DNI
 San Martin 450 - Ushuaia

DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD

Agrimensor Ezequiel Augusto Alcázar
 Matr. CPATDF. N°17
 Domicilio : 9 de Julio N° 259-2 Piso. - Ushuaia

T.F.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL FUERTE ARGENTINO
 JEFA D.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
 DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD

Eduardo Ramón SANDRI
 Presidente
 Dirección Provincial de Validad



0658

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 30 SET. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0379/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de mano de obra para alambrado de predio aeródromo - Destino: Localidad de Tolhuin.

Que a fs. 03 obra Nota N° 26/09/2022, mediante el cual el Agrimensor solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la contratación de mano de obra para alambrado de predio aeródromo - Destino: Localidad de Tolhuin.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N°51/22 que tramita la contratación de mano de obra para alambrado de predio aeródromo - Destino: Localidad de Tolhuin en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RECEBIDA EN EL REGISTRO INGRESA
SECRETARÍA MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 4. Partida Parcial 42, Sub. Parcial 422, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0658 /22.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DE OFICINA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD

Eduino Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validad
Tierra del Fuego